

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2033

VISTOS:

- A) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- C) Sentencia de proclamación del 30.11.2024, del tribunal electoral regional de Valparaíso en causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos
- D) Decreto Alcaldicio N° 1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E) E. Decreto Alcaldicio N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Armando Arriagada Riquelme. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- F) Ordinario N° 1195 con fecha 06 de Julio del 2026, que autoriza la realización de ciclo de talleres de habilidades en la crianza junto a fundación Inicia.
- G) Programa de taller de habilidades parentales el que se ejecutará en tres sesiones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Ilustre Municipalidad de Concón, a través del Programa Mujer e Infancia, promueve espacios de salud mental y atención psicosocial dirigidos a mujeres, niños, niñas, adolescentes y sus familias, orientados al fortalecimiento del bienestar integral y la promoción de factores protectores.
- 2) Que, se considera de especial relevancia la realización de un taller de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y la crianza en primera y segunda infancia, impartido gratuitamente por Fundación Inicia, en coordinación con el Programa Mujer e Infancia, destinado a la comunidad de Concón.
- 3) Que, esta instancia constituye un espacio formativo que entrega herramientas y recursos personales para el ejercicio de una crianza respetuosa, promoviendo la protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, al mismo tiempo que brinda apoyo, orientación y contención a los adultos responsables de su cuidado.
- 4) Que, la ejecución de este taller se enmarca dentro de los lineamientos del Programa Mujer e Infancia, los cuales contemplan el desarrollo de acciones preventivas y promocionales, tales como talleres e instancias educativas, que contribuyan al fortalecimiento de competencias parentales, la promoción del bienestar familiar y el desarrollo integral de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la ejecución del taller de habilidades en la crianza impartido por fundación "Inicia" en colaboración con programa mujer e infancia, cumpliendo con lineamientos interventivos del programa municipal. Taller se realizará en 3 sesiones durante el mes de Agosto 2026.
- 2. **INSTRÚYASE** a las unidades municipales correspondientes adoptar todas las medidas necesarias para la correcta ejecución de las actividades señaladas
- 3. **COMUNIQUESE** el presente decreto a las direcciones municipales pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.
- 4. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.

5. **NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
6. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Control
4. Dideco
5. Mujer e Infancia
6. Administración y Finanzas
7. OLN

